



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
66855

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 239-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 14 de setiembre del 2021

VISTOS: El Informe N° 0474-2021-OAJ-CO/UNAM, Informe N°2435-2021-ABAST-DIGA/CO-UNAM, Informe N°916-2021-UP-OP/UNAM, Informe N°1144-2021-OPP-UNAM;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N° 0474-2021-OAJ/CO-UNAM, de fecha 07 de setiembre de 2021, del ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, adjuntando los formatos uno y dos, solicita "Fondos Públicos por Encargo Interno", a favor de la Srta. Yajaira Figueroa Jurado, Asistente Administrativo, por el importe de S/. 370.00 soles, señalándola como responsable del citado encargo, con el propósito de que realice el pago ante la Notaría Pública para la formalización de poder especial y general a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Director de Sistema Administrativo II, teniendo como periodo de ejecución del 10 al 23 de setiembre de 2021;

Que, mediante Informe N°2435-2021-ABAST-DIGA/CO-UNAM, de fecha 09 de setiembre del 2021, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, es de opinión Procedente, debido a que su solicitud se subsume en lo dispuesto por la Directiva N°01-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobada por Resolución de la Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM ya se trata de encargo interno para el pago de derechos ante Notaria Pública y formalización de otorgamiento de poder, los cuales serán distribuidos de acuerdo al cuadro adjunto en el formato N°01;

Que, asimismo, con el Informe N°1144-2021-OPP-UNAM, de fecha 13 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable y certificación presupuestal afectado a la meta 044, fuente de financiamiento/Rubro 1-00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.3.2.6.1.2 Gastos notariales, certificación presupuestal N°2837 por S/. 370.00 soles, datos que fuera remitidos con Informe N°916-2021-UP-OP/UNAM;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
66855

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 239-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 14 de setiembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor de la Señorita Yajaira Figueroa Jurado, Asistente Administrativo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Moquegua, para cumplir con el pago de gastos notariales, con el propósito de formalizar el otorgamiento de poder a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Director del Sistema Administrativo, y se ejecutará de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
META
GENÉRICA DE GASTOS
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
PERIODO AUTORIZADO

: 1-00 Recursos Ordinarios
: 044
: 2.3.2.6.1.2 Gastos Notariales
: N°2837 S/. 370.00
: 10.09.2021 al 23.09.2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - **INSTAR** al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, Señorita Yajaira Figueroa Jurado, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se cñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del **RESPONSABLE DEL ENCARGO**, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, al Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO

C.C./ Archivo